ACTA PARCIAL NRO. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 037 DEL 15 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **CRISTIAN RODRIGO CALVO RAMÍREZ**
IDENTIFICACION: **1.060.270.062 Expedida en Pácora, Caldas**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS MUSICALES, CREATIVOS Y DE DIFUSIÓN CULTURAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar mensualmente el cronograma de actividades educativas, artísticas y culturales programadas en el municipio, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2. Realizar dos (2) jornadas mensuales de mantenimiento preventivo para conservar en óptimas condiciones los instrumentos musicales en cada institución educativa rural.
3. Velar por la organización y adecuado almacenamiento de los instrumentos utilizados en cada ensayo, garantizando su conservación.
4. Impartir formación de alto nivel en canto, percusión folclórica y cuerdas pulsadas a los estudiantes de la zona rural de Pácora, mediante estrategias presenciales en las siguientes sedes educativas: **Institución Educativa Las Coles** (sede principal Las Coles y Los Medios), **Institución Educativa La Milagrosa** (sedes Los Morros y Payandé), **Institución Educativa Mariscal Robledo** (sede principal Mariscal Robledo), **Institución Educativa Francisco José de Caldas** (sede principal Francisco José de Caldas).
5. Registrar la asistencia en cada sesión de formación para generar un balance estadístico de la participación estudiantil en los procesos musicales, adicionalmente general una base de datos mensual de todos los estudiantes e incluir el nombre, grado, edad, grupo poblacional, instrumento, EPS.
6. Organizar y presentar mensualmente una muestra artística y cultural que evidencie los avances en la formación musical, en una institución educativa seleccionada.
7. Coordinar y ejecutar al menos una (1) presentación mensual donde se exhiban los progresos y logros de los grupos formados, en eventos de clausura y otras actividades conmemorativas de las instituciones educativas rurales.
8. Gestionar y presentar mensualmente la entrega de certificados de asistencia emitidos por los rectores de las instituciones educativas.

9. Colaborar con la Escuela de Música Tradicional en la organización y desarrollo de eventos culturales y artísticos programados por el municipio.
10. Impulsar y consolidar la enseñanza de cuerdas pulsadas, y la chirimía dentro de la Escuela Tradicional de Música, fortaleciendo su impacto en la comunidad.
11. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: S MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COP ($16.504.389), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$	14.018.070
VALOR A GIRAR:	$	2.548.740
PENDIENTE POR GIRAR:	$	5.097.480

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

Cristian Calvo
CRISTIAN RODRIGO CALVO RAMÍREZ
Contratista